



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Subsidio a Sociedad vecinos de "Sierra de los Padres" EX-2025-00494618- -MUNIMDP-SSAC

VISTO el Expediente Electrónico EX-2025-00494618- -MUNIMDP-SSAC,

CONSIDERANDO

Que por el presente tramita el otorgamiento de un subsidio a la “Sociedad Vecinos de Sierra de los Padres” CUIT N° 30-59073446-9, solicitado mediante nota embebida en el número de Orden 3.

Que el mismo, será destinado a la puesta en valor de refugios en parada de colectivos del barrio ubicados en: Aldo esquina Eva, Aldo casi Av, Argentina, Circuito Gral. San Martín y Graciela, Bruno y Elena.

Que los trabajos consisten en: recambio de tejas, sellado de filtraciones de agua, recambio de tirantes en mal estado, pintura del interior del techo con sintético.

Que se trata de una Entidad de Bien Público registrada bajo el N° 715 y cuenta con Certificado de Vigencia actualizado en orden n.º 2.

Que a orden n.º 6 emitió informe la Delegación Sierra de los Padres.

Que a orden n.º 8, se incorporó material fotográfico que comprueba el notable deterioro de los mismos.

Que los refugios resultan de gran utilidad tanto en días soleados como lluviosos y ventosos.

Que a orden n.º 10, el Departamento de Rendición de Cuentas, verificó que la Entidad no posee rendiciones pendientes, encontrándose en condiciones de percibir un subsidio.

Que a orden n.º 36, obra el informe del inspector actuante quien da cuenta del estado de los refugios indicados y en orden 41, nota de la entidad aclarando las acciones a realizar.

Que a orden n.º 54 interviene la Subsecretaría de Economía y Hacienda.

Que a orden n.º 58 obra agregado un presupuesto a fin de tener un monto de referencia.

Que en el N° de Orden 63, la Contaduría General efectuó el control de legalidad en los términos del artículo 187 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Otórgase – en virtud de lo expuesto en el exordio del presente – a la “Sociedad Vecinos de Sierra de los Padres” CUIT N° 30-59073446-9, con domicilio legal en la calle Aldo 739 – Sierra de los Padres, un subsidio por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 2.200.000)**, destinado a la puesta en valor de cuatro (4) refugios en paradas de colectivos, ubicados según detalle en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- Los fondos asignados en el artículo precedente deberán rendirse en la forma y oportunidad establecidas por el Decreto N° 652/82.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Fuente de Financiamiento: 110; Fin/Fun: 1-3-0; Categoría Programática: 34-02-00; UER: 33; Inc: 5, P.P. 1, Pp: 7, P.Sp. 0; Institucional: 1-1-1-01-29-000, Importe: \$ 2.200.000.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Participación Ciudadana y

Descentralización, y de Legal, Técnica y de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese a la Entidad intervenga la Contaduría General.